

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Economía de la Nación informe sobre los puntos que abajo se detallan vinculados a la alícuota del Derecho de Exportación (D.E.) del OCHO POR CIENTO (8 %) para las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (N.C.M.) prorrogadas por el Decreto N° 908/2021.

1. Informe la cantidad de inscriptos en el Registro Fiscal de Empresas Mineras.
2. Informe las Empresas Mineras en todo el país, que dejaron de abonar los derechos de exportación, mensualizado desde el 1º de enero de 2024 a la fecha. Indicando en cada caso las exportaciones realizadas y los montos no percibidos.
3. Detalle las razones que llevaron a la anulación de la alícuota de exportación a las Empresas Mineras y, de existir, remita informes o dictámenes respaldatorios que lo aconsejen o fundamenten.
4. Informe si las Provincias que son titulares del dominio de los minerales, estipulado en la Constitución Nacional en el artículo 124, han sido consultadas.
5. Informe las políticas públicas proyectadas por el PE, que permitan a las Provincias y Empresas que anunciaron inversiones -con o sin el RIGI- desarrollar la Infraestructura crítica necesaria para la explotación minera.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El pasado 22 de abril, en un medio periodístico de Capital Federal expresa, ... *El gigante minero Barrick Gold dejó de pagar retenciones por el oro sanjuanino que exporta al resto del mundo por los vacíos legales que deja el gobierno a raíz de los letargos de gestión...*

Las exportaciones de oro de la Barrick nunca fueron interrumpidas. La suspensión del pago de derechos de exportación es consecuencia del vencimiento del marco regulatorio que establecía la cuota parte correspondiente, argumentan desde la empresa. En rigor los topes de los derechos de exportación están establecidos en la ley de minería vigente. Lo que se regula por decreto son las alícuotas.

El gobierno de Mauricio Macri había quitado por completo las retenciones al inicio de su gestión. Desatada la crisis económica en 2018, el ex presidente volvió a aumentarlas hasta el 12%. Cuando asumió Alberto Fernández las redujo al 8% en 2020 para proyectos de oro y plata a través de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. En simultáneo implementó por decreto una retención máxima de 4,5% para otros metales....

El pasado 15 de diciembre, el citado medio, expresa sobre el tema “***Hace siete meses que el gigante minero Barrick Gold dejó de pagar retenciones por el oro sanjuanino que exporta al resto del mundo, gracias a un vacío legal que deja abierto el gobierno libertario***”.

En el mismo sentido, en el medio Huarpe de la Provincia de San Juan, por citar alguno, el periodista Juan Manuel López Gómez realiza un análisis detallado expresando: ... El oro es una de las principales commodities que exporta el país. Solamente este mineral, durante los primeros 10 meses del año, según el informe de noviembre de “Exportaciones Mineras de Argentina”, que realiza la Dirección Nacional de Promoción y Economía Minera, exportó un acumulado de u\$s 2.429 M, en tanto que la plata, el otro mineral alcanzado por este gravamen, totalizó u\$s 502 M.

La suma de estas dos cifras, llevadas al cambio del dólar oficial, se tradujo en \$3.054.102.000.000 en solo diez meses de este 2024, que sacando el 8% del derecho de exportación, serían **\$244.328.160.000** que no percibió el Gobierno nacional.

Sr. Presidente, el Gobierno Nacional tiene como norte dejar de percibir los derechos de exportación, en actividades productivas, ya lo demostró con el agro, pero lo que aquí planteo no es una discusión política de izquierda, centro o derecha, es sentido común.

No tengo duda de los beneficios que traerá en principio el RIGI y los anuncios de grandes inversiones, pero para poder desarrollar la actividad minera de exploración, factibilidad económica, construcción y explotación de los yacimientos hasta el cierre de Mina, en algunos casos a más de 4000 metros de altura en la Cordillera de los Andes, se necesitan infraestructuras como caminos seguros para trasladar al personal, trasladar los materiales de construcción necesarios para desarrollar la actividad, combustible, alimentos del personal, además hay que proyectar redes de alta tensión a veces en distancia que superan los 300 o 400 km de alta montaña, Red Ferroviaria, etc.

¿Corresponde que el Estado Nacional deje de percibir \$ 244.328.160.000 a favor de las empresas mineras cuando podrían ser utilizados para infraestructuras críticas?. Entiendo que NO. La respuesta es simple o las Infraestructuras las paga el Estado Nacional/ Provincial o las paga las empresas mineras o podemos ir a un formato mixto como hace Canadá, pero este gris legal no ayuda a la actividad minera, la ralentiza y le disminuye el ritmo.

Toda actividad minera debe ser planeada en el tiempo-ventana que tenemos entre el deshielo y las nuevas nevadas, finales de la primavera y principio de otoño, por eso necesitamos reglas claras para poder planificarlas.

Desarrollar la minería es posible, ahora mejor, con el viento de cola que generó el RIGI pero resulta imprescindible generar políticas públicas sobre las infraestructuras críticas que necesitan los yacimientos.

Entiendo que el gobierno nacional quiera disminuir impuestos y mejorar las condiciones de la renta empresaria minera, como lo hizo con el agro, en este último caso, generará quizás más campos cultivados en próximas campañas, en la montaña, en este caso, aumentar la renta minera NO GENERA NADA.

La Argentina cuenta con muchos recursos mineros (oro, plata, cobre, litio, uranio), entre otros; somos reserva mundial en varios de ellos, pero también históricamente la relación de la sociedad Argentina con la Minería es difícil, en algunos casos conflictiva. Por ello las empresas mineras y los gobiernos, deben actuar con mucha precaución. Exigir al estado nacional beneficios fiscales para una mayor ganancia de las empresas en menor tiempo y puede llevar un perjuicio posible a toda la actividad minera.

Por último, la Minería va sí o sí acompañada de la Licencia Social que es el voto de confianza de las comunidades y las Provincias donde se desarrolla la actividad minera, generar rentas extraordinarias a las empresas mineras sin ninguna contraprestación en infraestructuras críticas, atenta contra el desarrollo de la Minería, ralentiza el RIGI y perjudica a las Provincias cordilleranas que son las titulares del dominio de los minerales.

Por ello, las respuestas que se solicitan al Poder Ejecutivo resultan imprescindibles para el ejercicio responsable de nuestra labor legislativa, por lo que solicito de esta H. Cámara la aprobación de este Proyecto.

Walberto Allende
Presidente de la Comisión de Minería
Legislador por la provincia de San Juan



“2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”